



*ANUNCIO de 29 de octubre de 2009 sobre notificación de acuerdo de finalización del procedimiento de reintegro de subvención. Expte.: CE-0056-06. (2009084258)*

Habiéndose intentado sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la empresa interesada de la resolución por la que se declara el reintegro parcial de la subvención concedida a la entidad Inmopiso, 53, S.L.L., por la creación de tres puestos de trabajo más los gastos de constitución, al amparo del Decreto 170/2001, de 6 de noviembre, recaída en el expediente CE-0056-06 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva de la Resolución de la Directora General de Empleo del SEXPE:

“Único: Declarar incumplidas las condiciones de la subvención con la consiguiente obligación de reintegrar la cantidad principal de 9.375,69 euros, más los intereses de demora que correspondan, y que se determinarán por la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada. Ello sin perjuicio de que el interesado puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El Director General de Trabajo”.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en la Dirección General de Empleo, Paseo de Roma, s/n., Módulo C, 3.ª planta, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de octubre de 2009. La Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

• • •

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia. Expte.: EC-08-0975. (2009084268)*

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado Gestiones Plakeva, S.L., relativa al expediente EC-08-0975, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de